



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00838 00
Temas	INCORPORA. DECRETA SECUESTRE. EXPIDE DESPACHO COMISORIO. AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO

1. Se incorpora al expediente la respuesta remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, donde informa que la medida cautelar solicitud fue registra, información que fue también allegada por la parte demandante, de acuerdo a dicha información se decreta el SECUESTRO del bien que fue embargado y que se identifica con matrícula inmobiliaria No. **001-897893** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, del cual la demandada MARÍA GUISELA BETANCUR CASTAÑO es propietaria

Para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrículas inmobiliaria No. **001-897893** del porcentaje que le corresponde a MARÍA GUISELA BETANCUR CASTAÑO como propietaria, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestre y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

2. De otra parte, se incorpora al expediente sin trámite el memorial allegado por el apoderado de la demandante informando que realizó la citación para notificación personal toda vez, con resultado positivo, en atención a ello se autoriza la realización de la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 118** hoy **21 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **204bfbc11ad5c78a2e8ba16953b142d274233f3c68cc65645af3b1d9e4b3b03**

Documento generado en 19/07/2023 01:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>